

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha día 07 de abril del año 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 01 de junio del año que transcorre:

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.....\$4.000.00 m/cte
INSCRIPCIÓN EMBARGO.....\$21.000.00 m/cte.
AGENCIAS EN DERECHO.....\$900.000.00 m/cte.

TOTAL.....\$925.000.00 m/cte.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Primero (01) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase De Proceso : Ejecutivo con garantía real
Demandante : Gustavo Andrés Morales Medina
Demandado : Daniel Duran Valencia
Radicado : 630014003007-2020-00313-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

095 DE JUNIO 02 DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a8cb124fd69c1b57b6aaf22ebaf749f95338fc0169197da97ed653e7492698c**

Documento generado en 31/05/2022 05:56:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>